



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 130 DE 1993 Y 443 DE 1995)

RESOLUCIÓN 526 DEL 19 DE AGOSTO DE 1996

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		VELLY GONZÁLEZ E HIJOS SAS				
SIGLA		Sewicentro Rubicentro				
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		NIT No. 001 143 808-6				
ORDEN ☐ REAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MCL ☐ OTRO: ¿CUÁL?		TIPO ☐ VERAL RESPALDO; CLASE ☐ 1.1 ☐ VERAL RESPALDO;				
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS Colombia				
MUNICIPIO Lebrija		DEPARTAMENTO Santander				
TELÉFONOS 817 435 1299		DIRECCIÓN Calle B N° 5-104 Barrio el Peñe				
		FAX				
		APARTADO AEREO				
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1. Venta de combustible al por menor		2. Venta de lubricantes				
3. Lavados		4. Engrases				
5. Mantenimiento		6. Servicio de montaje de Alcantas				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Hospital San Francisco de Lebrija ESE		X		310 618 6455	31/12/2021	\$ 35.000.000
Noiberto Torres			X	313 445 9336	Indefinida	\$ 12.000.000
Luis Francisco Arquello			X	318 683 5325	Indefinido	\$ 40.000.000
PRIMER APELLIDO Gonzalez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) De Dios		NOMBRES Nelly Nelly		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		27.981.671		Representante Legal ☒ Apoderado ☐		S
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:						
SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10, LEY 130 DE 1993).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, LEY 130 DE 1993).						
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO				
[Firma]		10 de diciembre de 2021				
FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD O SOCIEDAD						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUBMITIDA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46, LEY 130 DE 1993).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA				

CONTRATANTE

FORMA FUHVP001

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NIX KELLY GONZALEZ DE DIAZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.

T.I.

N°

27.981.671

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

FLORIDABLANCA

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDÉ

Municipio

FLORIDABLANCA

Dirección: RUITOQUE CONDOMINIO CASA 31 ALTOS DE LA MONTAÑA

Teléfono(s)

3102236092

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
PAULA JULIANA DIAZ GONZALEZ	1.088.794.047	HIJA
JUAN JENNER DIAZ GONZALEZ	81.483.817	HIJO
ALEJANDRA MARIA DIAZ GONZALEZ	1.088.625.080	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL, O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	-
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	7.000.000
ARRIENDOS	4.500.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	8.963.000
TOTAL	\$ 20.463.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	327-889076-65	Ledija	\$ 177.273

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	ALTOS DE LA MONTAÑA CASA 31 GOLF COUNTRY CLUB	\$ 577.718.000
EDIFICACION	CALLE 9 5 124 LEBRUA	\$ 504.771.000
LOTE	NO 9 URBADO LEBRUA	\$ 431.682.000
OTROS	NO SE RELACIONAN POR LA CANTIDAD	\$ 789.711.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FINANDINA	COMPRA CAMIONETA	\$ 120.792.724
COMULTRASAN	CREDITO ROTATIVO	\$ 20.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
SOSERVIAL SAS	ACCIONISTA
NELLY GONZALEZ E HIJOS SAS	ACCIONISTA

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

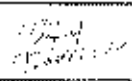
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que ha venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
RENTISTA DE CAPITAL	100%

3. FIRMA



LEBRIJA 18 DE ENERO DE 2022

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012 - 2020	
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, REPARACION Y REPUESTOS DEL CARRO COMPACTADOR DE PLACAS TAX-173, FPX-508 Y LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACAS TAX-819 Y LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA MISMA.
CONTRATISTA:	NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S NIT # 901143808-6 NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ C.C. 27.961.671 DE BUCARAMANGA
VALOR:	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000)
DURACION	ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL
LUGAR Y FECHA:	LEBRÍJA, ENERO 10 DE 2020

Entre los suscritos a saber, de una parte Dr. LUIS FERNANDO MANOSAIVA VARGAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en el Municipio de Lebrija, e identificado con la cédula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 003, y acto de posesión No. 008 de enero 01 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará LA EMPRESA; y de otra parte la sociedad NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S identificada con NIT # 901143808-6, representada legalmente por NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 27.961.671 DE BUCARAMANGA, y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previos las siguientes declaraciones y consideraciones: 1.) Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. es una Empresa Industrial y Comercial de Estado del nivel municipal, con presupuesto propio y autonomía administrativa que se rige por sus propios estatutos y lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios; con domicilio en el municipio de Lebrija; 2.) Que el CONTRATISTA manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento que no concurre en él ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad legal contemplados en la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes, que le inhiba su capacidad para contraer las obligaciones de este contrato o le impidan ejecutarlo conforme aparece en el texto del mismo. 3.) Que el presente acto, por celebrarse con una Empresa Industrial y Comercial del Estado del nivel municipal sometida al régimen de los servicios públicos domiciliarios se registró por las normas del derecho privado y se atenderá a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa (modificado y unificado en el Acuerdo No. 002 de febrero 10 de 2015). 4.) Que dentro de las facultades del Gerente de la EMPRESA está la de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad. 5.) Que es necesario contratar la limpieza y lavado del vehículo compactador que realiza la recolección de residuos sólidos en el Municipio de Lebrija, de propiedad de EMPLEBRÍJA E.S.P. con el propósito de evitar malos olores, enfermedades e infecciones por la gran cantidad de desechos sólidos y líquidos. 6.) Que por tratarse de un contrato que no supera la cuantía autorizada para contratar directamente se ha dispuesto la celebración del presente contrato. En consideración a lo anterior, las partes arriba enunciadas han decidido celebrar este pacto que se registró por las cláusulas que se consignan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA A PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO, LUBRICANTES, REPUESTOS Y REPARACION DE LOS CARROS COMPACTADORES DE PLACAS TAX-173, FPX-508 Y LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE PLACAS TAX-819 Y LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIOS A LA MISMA. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Las partes acuerdan que el valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales se estima en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000). Los valores de cada servicio o





suministro serán los descritos en la propuesta o cotización de servicios presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato, y dentro de la cual están incluidos los impuestos legales, exámenes departamentales y municipales, y demás descuentos de ley que por el tipo de actividad ejecutada debe asumir el contratista (gastos de administración). El pago se efectuará de la siguiente forma: En pagos parciales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de obra, de acuerdo a los servicios prestados en el respectivo periodo, copia de la última planilla de pago de la seguridad social y previa certificación de cumplimiento, para cada pago, excepto por el supervisor del contrato de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, así como certificación de cumplimiento a las normas del sistema de social integral y parafiscales. Los pagos realizados se irán descontando del valor del contrato.

PARAGRAFO. El CONTRATISTA cumplirá con el objeto del presente contrato, mediante la solicitud de servicio de lavado, que realizará la Secretaría General o el Gerente de LA EMPRESA, de acuerdo a la necesidad de los mismos para la correcta prestación de los servicios.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE MERCADO
1	LAVADA PARCIAL TAX 173	UNIDAD	1	\$59.500
2	LAVADA GENERAL TAX 173	UNIDAD	1	\$107.100
3	LAVADA PARCIAL TAX 819	UNIDAD	1	\$34.700
4	LAVADA PARCIAL TAX 819	UNIDAD	1	\$47.600
5	LUBRICANTES, FILTROS, REFRIGERANTES, ACEITE	UNIDAD	1	PRECIOS DEL MERCADO AL MOMENTO DEL SUMINISTRO
6	LLANTAS, FRENS, ENGRASE	UNIDAD	1	PRECIOS DEL MERCADO AL MOMENTO DEL SUMINISTRO

CLÁUSULA TERCERA. - DURACION: El término de duración del presente contrato será de ONCE (11) MESES QUINCE (15) DÍAS y/o hasta agotar la partida presupuestal, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el Gerente de la Empresa y el CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. ejercerá la supervisión del contrato a través de la Secretaría General de la Empresa, quien deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción de la EMPRESA.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA queda obligado para con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P. a lo siguiente: 1). Realizar el lavado requerido para el fin objeto del contrato. 2). Garantizar la efectividad y el cumplimiento en los trabajos a realizar. 3). Conceder a LA EMPRESA diez (10) días hábiles para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de obra, sin causar intereses en dicho lapso. 4). Realizar el suministro de repuestos y lubricantes en forma oportuna, diligente y adecuada a fin con el objeto contractual, con la necesidad del servicio que se contrata y el cual estará también regido por postulados éticos para la eficiencia del mismo. 5). entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta garantizando la calidad de los mismos. 6). Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recepción a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se otorga que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto del contrato de suministro, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE el pago de valor adicional al pactado en este contrato. 7) Las demás inherentes al objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA se obliga para con el contratista a: 1). La Empresa se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado. 2). A formularle al contratista, oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. 3). Poner a disposición del contratista todos los medios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. 4). Pagar al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA. 5) Supervisar que El CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato dentro del





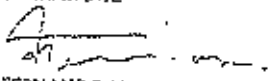
plazo y condiciones establecidas. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INDEMNIDAD.-** Si por la actuación de EL CONTRATISTA o sus subordinados se generaren perjuicios u obligaciones evaluables patrimonialmente en contra de la EMPRESA, el CONTRATISTA responderá por la totalidad del monto de los daños, reconocimientos e indemnizaciones a que haya lugar, para poder efectivo esta indemnización, la EMPRESA, notificará por escrito a EL CONTRATISTA de los detalles de cualquier siniestro, reclamo, demanda, pleito, acción legal, o cobranza de cualquier género o naturaleza, dentro de los diez (10) días siguientes de tener conocimiento de la existencia de los mismos, debiendo este ocurrir de manera inmediata a la sustitución, cubrimiento y aseguramiento de la EMPRESA, quien en todo momento se entenderá y tendrá indistinto y ajeno a dichos eventos, las cuales constituyen única y exclusiva responsabilidad del contratista. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución solo podrá ser suspendido por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobados ante LA EMPRESA, mediante acto suscrito por las partes; vencido el término de la suspensión continuará contándose el plazo constituido para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.-** EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobada, por fuera del control del CONTRATISTA y que no impliquen su falta o negligencia, de acuerdo con lo establecido por la ley. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El CONTRATISTA deberá constituir a su propia costa, a favor de EMPULBRIJA ESP ante una Compañía de Seguros o una Institución Bancaria legítimamente establecida en el país, una GARANTÍA ÚNICA designada o amparar el siguiente riesgo: a) CUMPLIMIENTO de la totalidad de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA en virtud de Contrato, por un valor igual al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del Contrato y por el término de vigencia del Contrato y CUATRO (4) MESES más. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CADUCIDAD:** LA EMPRESA podrá declarar la caducidad del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo, debidamente motivado, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentra. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento, y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de la multa o que hubiere lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD de los saldos pendientes de pago a favor de EL Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Contratista acepta expresamente los principios contenidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS; PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de la caducidad o de incumplimiento del Contrato, como se estipula en la Cláusula Décima, el CONTRATISTA, la Compañía de Seguros, o la Entidad Bancaria, según fuere el caso, pagará a EMPULBRIJA ESP el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES LABORALES:** La Empresa, por el presente contrato, no adquiere ninguna relación laboral con el contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse controversias entre las partes, con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidos en el artículo 68 al 75 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.-** Vencido el Contrato o terminado por cualquier de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.-** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstos en la Ley 80/93, y las previstas en la ley 1750 de 2007 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO:** Este Contrato es intransmisible y el CONTRATISTA no podrá sin previo permiso escrito de EMPULBRIJA ESP, ceder el Contrato o parte alguna del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La entrega de las sumas de dinero a que se obliga la Empresa por el presente contrato, estarán sujetas a las respectivas apropiaciones presupuestales constituidas, las cuales se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal # 20A00010 y 23S0006 de enero 09 de 2020, que para tal fin expidió





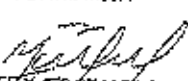
la oficina de tesorería de la entidad. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos a que diere lugar este contrato las partes convienen como domicilio la ciudad de Lebrija Santander. Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara hacer a la otra, deben formularse por escrito y cuando lo crea conveniente enviarse por correo especial a las siguientes direcciones: El CONTRATANTE a la calle 11 No. 8-73 del Municipio de Lebrija, El CONTRATISTA, en la calle 8 No. 8 - 134 del Municipio de Lebrija Santander. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO. Este documento se entenderá perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre objeto y contraprestaciones que se manifiesta con su firma. Para constancia de lo anterior, el presente contrato se firma en Lebrija Santander, a los 10 días del mes de enero de 2020.

EL CONTRATANTE


LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS
Gerente General

Revisó: CARLOS KORTESCA

EL CONTRATISTA


NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S
NIT # 907143308-6
E.L. NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S
C.C. No. 27.981.671 DE BUCARAMANGA

Proyectó: NELLY ANDREA RIVERA FIGUEROA
S. General



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901143808
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NELLY GONZALEZ E HIJOS SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	LEBRIJA DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 8 5-104 TELÉFONO:	6566578
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Contrato al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7776252033	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUSESTIMAS:	AÑO: 2020	AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/aa):	2021/01/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201-PROTECCION	3	\$ 572.700
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 187.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 828.500
SUBTOTAL:			8	\$ 1.588.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805005427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	2	\$ 120.500
900228715	ESSC24	ESSC24-COCSALUD ESS	2	\$ 67.400
800156264	EPS037	EPS037-NUOVA EPS	4	\$ 182.700
SUBTOTAL:			8	\$ 390.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890200108	CCF39	CCF39-CAJASAN	8	\$ 397.500
SUBTOTAL:			8	\$ 397.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	8	\$ 216.000
SUBTOTAL:			8	\$ 216.000

TOTAL PAGADO:	\$ 2.592.700
----------------------	---------------------

Engineering

	F123709E
	E224
	E68547A:2

· 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

DATE	10/27/2010
BY	...

52,700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Condato: 012 Actualización

4. Número de formulario14302572898

(4317707212455948028; 0000014302572898)

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)90114380865. DV:612. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Guayaquil14. Sucursal electrónica4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona jurídica125. Tipo de documento25. Número de identificación27. Fecha expedición

28. PaísLugar de expedición29. Departamento30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido32. Segundo apellido33. Primer nombre34. Otros nombres

35. Razón socialNELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.36. Nombre comercial37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA16939. DepartamentoSantander40. Ciudad/MunicipioLeón406

41. Dirección principalCL 8 5 104 BRR EL PESEBRE42. Correo electrónicoservicentropalotnegro@hotmail.com43. Código postal44. Teléfono 16566578-45. Teléfono 23195451900

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código47. Fecha inicio actividad48. Código49. Fecha inicio actividad50. Código1247312017122747322017122745204923

Ocupación

51. Código52. Número estatístico

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código5714424852

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario07- Retención en la fuente e flujo de rent14- Informante de exagena42- Obligado a llevar contabilidad43- Impuesto sobre las ventas - IVA52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código11121314151617181920

Exportadores

55. Forma56. TipoServicio12357. Modo58. CPC

59. AnexosSI NOX60. No. de Folios361. Fecha2021-12-21/18:42:03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2018
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

684. NombreGONZALEZ DE DIAZ NIX NELLY685. CargoRepresentante legal Certificado

Para uso exclusivo de la DIAN

Fecha generada en documento PDF: 21-12-2021 04:12:45PM

DIAN

REPÚBLICA COLOMBIANA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espejo reservado para la DIAN

4. Número de formulario14802572598

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)9 0 1 1 4 3 8 0 8 6

6. DV : 12. Dirección seccionalImpuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico4

Características y formas de las organizaciones

52. Naturaleza2

55. Fondos

58. Sin personería jurídica

53. Formas asociativas1 2

56. Cooperativas

59. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y concientizados

67. Sociedades y organismos autorizados

70. Beneficio1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

71. Clase0 4

72. Número

73. Fecha2 0 1 7 1 2 2 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro0 3

76. Fecha de registro2 0 1 8 0 1 0 5

77. No. Matricula mercantil0 0 0 0 3 9 2 0 1 9

78. Departamento6 8

79. Ciudad/Municipio4 0 6

82. Nacional1 0 0 %

83. Nacional público0 . 0 %

84. Nacional privado1 0 0 . 0 %

85. Extranjero0 %

86. Extranjero público0 . 0 %

87. Extranjero privado0 . 0 %

Vigencia

80. Desde2 0 1 7 1 2 2 7

81. Hasta9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Saldo actualB 0

90. Fecha cambio de estado2 0 1 8 0 3 0 1

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

98. Número de identificación tributaria - 171. Pers. asociada en el exterior

99. Número de identificación tributaria - sociedad o natural del exterior con EP

100. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 21-10-2021 04:42:33PM

Español reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14802572898



141571071240354100200000014802572898

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV 12. Dirección nacional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 4 3 8 0 6 6

Impuestos y Ajuenos de Sucesiones

4

Representación

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

2 0 1 7 1 2 2 7

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3 2 7 9 8 1 6 7 1

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

GONZALEZ

DE

DIAZ

NIX NELLY

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

2 0 1 7 1 2 2 7

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía

1 3 9 1 4 9 3 8 1 7

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

DIAZ

GONZALEZ

JUAN

JENNER

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14802572998



14802572998

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV: 12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 4 3 8 0 8 6

Impuestos y Aduanas de Sucremanga

4

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV: 127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre
131. Otros nombres	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV: 134. Sociedad o firma designada
135. Fecha de nombramiento		
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV: 139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre
143. Otros nombres	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV: 146. Sociedad o firma designada
147. Fecha de nombramiento		
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV: 151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3 9 1 2 3 2 0 7 7		6 4 2 6 2 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre
MANRIQUE	LEON	GUSTAVO
155. Número de identificación Tributaria (NIT)	156. DV: 157. Sociedad o firma designada	
158. Fecha de nombramiento		
2 0 1 8 0 8 0 1		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14802572898



(+57) 7072224555430007 60040 14802572898

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8. DV 12. Dirección seccional

14. Suzón electrónico

9 0 1 1 4 3 8 0 8 8

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o hogares entre otros

180. Tipo de establecimiento

181. Actividad económica

Establecimiento de comercio 0 2

Comercio al por menor de combustible para automotores

4 7 3 1

182. Nombre del establecimiento

NELLY GONZALEZ E HIJOS

183. Departamento

Santander

184. Ciudad/Municipio

6 8 Lebrija

4 0 5

185. Dirección

CL 8 5 104 BRR EL PESEBRE

186. Número de matrícula mercantil

3 9 2 0 5 8

187. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 8 0 1 0 5

188. Teléfono

6 5 6 6 5 7 8

189. Fecha de cierre

180. Tipo de establecimiento

181. Actividad económica

182. Nombre del establecimiento

183. Departamento

185. Dirección

186. Número de matrícula mercantil

187. Fecha de la matrícula mercantil

188. Teléfono

189. Fecha de cierre

180. Tipo de establecimiento

181. Actividad económica

182. Nombre del establecimiento

183. Departamento

185. Dirección

186. Número de matrícula mercantil

187. Fecha de la matrícula mercantil

188. Teléfono

189. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2022/01/13 HORA: 13:48:43
16197764

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UTR01F92A1

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.

ESTADO MATRÍCULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 29 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |
| RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022 |

C E R T I F I C A

MATRÍCULA: 05-392019-16 DEL 2018/01/03
NOMBRE: NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.
NIT: 901143808-6

DOMICILIO: LEBRIJA

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 # 5 - 104
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO1: 6566578
TELEFONO2: 3185481000
EMAIL : JUAN.JENNER@GMAIL.COM

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CALLE 8 # 5 - 104
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO1: 6566578
TELEFONO2: 3185481000
EMAIL : JUAN.JENNER@GMAIL.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 2017/12/27 DE ASAMBLEA GRAL

Signature Not Verified

Firma
Electrónica

NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.

ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/05
BAJO EL No 153220 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA NELLY
GONZALEZ E HIJOS S.A.S.

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/27 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 2- OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO: LA SOCIEDAD SE DEDICARA ESPECIALMENTE A LA REALIZACION DE TODAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES O ALGUNAS DE ELLAS: A) COMERCIO MINORISTA DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES. B) COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES. C) REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ESPECIALMENTE LA INVENCIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA AUTOMOTORES. D) PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. E) PRESTAR SERVICIO DE PARQUEADERO. F) PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO U HOTEL. G) SUMINISTRAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA TODO TIPO DE CONSUMIDORES, ENTRE ELLOS, SIN EXCLUIR A OTROS: PERSONAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, EMPRESARIALES, INTERNOS DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, PERSONAL DE FUERZA PUBLICA, EMPLEADOS DE EMPRESAS PETROLÍFERAS, MINERAS, HIDROELÉCTRICAS Y, EN GENERAL, PARA TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, PACIENTES HOSPITALIZADOS, COLEGIALES, ESCOLARES, ESTUDIANTELES, ADULTOS MAYORES, PARA CASINOS, RESTAURANTES, CATERING. G) DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DE FORMA PARALELA SE RELACIONEN CON NUESTRO OBJETO SOCIAL, COMO: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN A PERSONAL H) ADOPTAR O DESARROLLAR LAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. I) EXPORTAR E IMPORTAR INSUMOS, MATERIAS, PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y DE TODA CLASE DE PRODUCTOS INCLUYENDO MAQUINARIA Y/O EQUIPOS. J) REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES COMERCIALES SOBRE BIENES, DERECHOS MATERIALES E INMATERIALES, QUE LE PERMITAN UN MEJOR DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. K) SER SOCIA DE OTRAS SOCIEDADES O CONSTITUIRLAS CUANDO SU OBJETO SEA SIMILAR, ANÁLOGOS O COMPLEMENTARIOS AL SUYO O CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN O UNIONES TEMPORALES QUE LAS POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y LAS ESTRATEGIAS DE MERCADO DEMANDEN. L) OTORGAR O RECIBIR LICENCIAS, PATENTES, FRANQUICIAS Y DEMÁS BIENES MERCANTILES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL NECESARIOS A LA COLOCACION DE PRODUCTOS Y ADQUIRIR MAYOR PARTICIPACIÓN DE MERCADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PUEDE CELEBRAR TODOS SUS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, DAR, O RECIBIR DINERO EN MUTUO DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUAQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADOS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO :	\$2.000.000.000	2.000 \$1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO :	\$100.000.000	100 \$1.000.000,00
CAPITAL PAGADO :	\$100.000.000	100 \$1.000.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/27 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 29. REPRESENTACION,LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR SIMPLIFICADA ESTARA LA CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, EL CUAL SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, ACCIDENTALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SE ENCONTRARA LIMITADO CON RESPECTO DE LAS FACULTADES DEL

NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 2017/12/27 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/01/05 BAJO EL No 153820 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALEZ DE DIAZ NIX NELLY
	DOC. IDENT. C.C. 27981671
REP. LEGAL SUPLENTE	DIAZ GONZALEZ JUAN JENNER
	DOC. IDENT. C.C. 91493817

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2017/12/27 DE CONSTITUCION, ANTES CITADO CONSTA: ART. 29- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA SOCIEDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMAS FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y NECESARIOS PARA QUE ESTE DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CREAR MANUAL DE OPERACIONES QUE DESARROLLE LOS PROCESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, EL CUAL DEBERA CONTAR CON APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. I) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

C E R T I F I C A

CIUD-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUFOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE 2018/06/01 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/01/03 BAJO EL No 53558 DEL LIBRO 6 CONSTA:
GONZALEZ DE DIAZ NIX NELLY, DA EN ARRIENDO A FAVOR DE NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S. EL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO DENOMINADO: SERVICENTRO PALONEGRO, UBICADO EN CALLE 8 # 5 - 104 BARRIO EL PESABRE, LEBRIJA.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 392056 DEL 2018/01/03
NOMBRE: NELLY GONZALEZ E HIJOS
FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 # 5 - 104
MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER
TELEFONO: 6566578
E-MAIL: JUAN.JENNER@GMAIL.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 109316 DEL 2004/03/04
FECHA DE RENOVACION: MARZO 29 DE 2021
SERVICENTRO PALONEGRO
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 8 # 5 - 104 LEBRIJA
TELEFONO: 3174351237
E-MAIL: juandiazariza@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4732 COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$6.445.267.930

ACTIVIDAD ECONOMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CITU: 4731

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2022/01/13 13:48:43 - REFERENCIA OPERACION 10197704

! LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES !

/ DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TÉRMINO, NO,
/ SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O
/ DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

/ PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN
/ LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

/ EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,
/ NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALER CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

